



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**PARA EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-932038961-E2-2022**

Convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. LA-932038961-E2-2022, relativa a la Contratación del Servicio de Limpieza en las instalaciones de la universidad.

Índice

Numeral	Contenido	Página
I	Presentación.	4
II	Convocatoria	4
III	Glosario de términos.	5
1	Identificación de la licitación pública.	7
2	Objeto y alcance de la licitación pública nacional.	8
3	Formas y términos que regirán los diversos actos.	8
3.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria.	9
3.2	Acto de presentación y apertura de las proposiciones.	10
3.3	Tipo de cotización.	11
3.4	Documentos distintos a la propuesta técnica y económica.	11
3.5	Acto de fallo.	11
3.6	De la notificación de las actas de la junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo.	11
3.7	Firma del contrato.	12
3.8	De la ampliación del contrato.	12
3.9	Casos en los que se podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	12
3.10	Garantía de cumplimiento de contrato.	12
3.11	Devolución de la garantía.	13
3.12	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	13
4	Requisitos para participar en la convocatoria.	14
4.1	Poderes que se deben presentar.	14
4.2	Proposiciones.	15
4.3	Instrucciones para la elaboración de las proposiciones.	15
4.4	documentación distinta a la proposición.	16
4.5	Propuesta técnica.	16
4.6	Propuesta económica.	18
4.7	Causales de desechamiento.	18
5	Criterios que se aplicaran para evaluar la propuesta.	18
5.1	Evaluación de la propuesta técnica y económica.	19
6	Adjudicación del contrato.	19
7	Inconformidades, controversias y sanciones.	20
7.1	Inconformidades.	20
7.2	Controversias.	20
7.3	Sanciones.	21
7.4	Penas convencionales.	21
7.5	Recisión del contrato.	21
7.6	Motivo de descalificación de los licitantes de la convocatoria.	22
7.7	Descalificación de los licitantes en un o mas partidas.	22

7.8	Diferimiento de los actos de la licitación.	23
7.9	Cancelación de la licitación.	24
8	Declaración de la licitación desierta.	24
9	Terminación anticipada del contrato.	24
10	No negociación de condiciones.	24
11	Condiciones de pago.	24
12	Impuestos y derechos.	25
13	Patentes y marcas.	25
14	Situaciones no previstas en la convocatoria.	26
IV	Anexos.	27

I. Presentación

La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través , del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, , ubicado en carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, km 5, ejido cieneguitas, cp. 98601, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01) 492 9276180 al 84, ext. 111, llevará a cabo la convocatoria de licitación Nacional que se detalla en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento; bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector Público Federal, para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición del servicio detallados en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento.

II. Convocatoria

En la presente convocatoria podrán participar únicamente las personas físicas y morales, legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de esta Convocatoria, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo al acto de la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en la presente Convocatoria.

Los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente convocatoria, así como cualquier persona física o moral manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirara de los actos. Así mismo, la convocante se reserva el derecho de proporcionarles copia de las actas de la licitación.

III. Glosario de términos.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1	Gobierno:	El Gobierno del estado de Zacatecas.
2	UTZAC	La Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas
3	Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última Reforma DOF 20-05-2021
4	Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. del 14 de junio del 2021)
5	Convocatoria:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición del servicio objeto de esta convocatoria.
6	CompraNet:	El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, con dirección electrónica en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx
7	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
8	Medio remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
9	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10	D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
11	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
12	Propuesta o Proposición:	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.
13	Proveedor:	La persona que celebre los contratos que deriven de esta convocatoria.
14	Licitante:	La persona que participa en esta convocatoria.
15	Área solicitante:	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la Adquisición de los Bienes o servicio.
16	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes o servicio.
17	Identificación Oficial Vigente:	Credencial para votar (INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
18	Convocatoria:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público.
19	Administrador del contrato:	Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
20	Área Técnica o Solicitante:	El área encargada de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en la Convocatoria y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
21	Convocante:	La Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas

22	C.F.F. :	Código Fiscal de la Federación.
23	Departamento de recursos materiales y servicios generales	Departamento encargada del proceso de licitación.
24	Entrega-Recepción:	Es la conclusión de los compromisos del proveedor en relación con el suministro de los bienes y su transferencia al usuario a su entera satisfacción, formalizado con la firma del acta administrativa que se levanta de la aplicación del procedimiento de Entrega-Recepción, quedando a salvo lo relativo a la garantía de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
25	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.
26	Procedencia de los Recursos:	Documento u oficio de la Dependencia o área Solicitante que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en la presente licitación.
27	Proveedor(es) o licitante(s) Ganador(es):	La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) mexicana o extranjera a quien(es) se le(s) adjudique(n) el (los) contrato (s).
28	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
29	Sobre cerrado:	Medio que contiene la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la ley.

1. Datos generales o de identificación de la licitación pública.**a) Entidad**

Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas

1.1 Domicilio

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento en la Sala de juntas edificio C. Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas

b) Medio y carácter de la Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento:

Los licitantes podrán consultar la Convocatoria en:

- Internet, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (CompraNet), con dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>
- En el portal de la Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas: <http://www.utzac.edu.mx/>
- La Convocante, ubicada en carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, km 5, ejido cieneguitas, cp. 98601, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01) 492 9276180 al 84, ext. 111.

Tipo de procedimiento es presencial mediante un sobre cerrado conteniendo, la propuesta Técnica y Económica, así como la documentación distinta a la proposición, misma que podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. El carácter de la presente licitación es nacional, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en la fracción I del artículo 28 de la LAASSP.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación

El sistema CompraNet asignó a esta Licitación Pública Nacional Presencial número: LA-932038961-E2-2022, para la contratación del “**Servicio de limpieza en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas**”.

d) Costo de la Convocatoria

La convocatoria tiene un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), su pago podrá hacerse mediante deposito o transferencia electrónica a la siguiente cuenta: Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, cuenta no.0185048770, clabe 072930001850487705, banco Banorte.

e) Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación

La contratación comprenderá solo un ejercicio fiscal del periodo de agosto a diciembre 2022.

f) Disponibilidad presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio de suficiencia presupuestal: 019/AFI/2022 dirigido al comité de adquisiciones de la UTZAC con recurso federal programa presupuestario U006 ramo 11.

g) Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse de manera presencial, por escrito, en papel membretado de la empresa, en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los servicios requieran que en la presentación de las proposiciones los licitantes integren anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español o con su respectiva traducción simple al español.

h) Información para la Licitación Pública Nacional.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

2. Objeto y alcance de la Licitación Pública Nacional.**a) Objeto de la Licitación Pública Nacional.**

Contratación del Servicio de limpieza en las instalaciones de la universidad en la unidad de Guadalupe, Centro Aero Espacial (caz) y en la Unidad de Pinos, que consta en un total de 14 elementos de limpieza y materiales para las labores según anexo 1 de la presente convocatoria. El servicio se agrupa en partida única.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

b) Precio Máximo de Referencia.

No Aplica.

c) Tipo de contrato.

El contrato que se derive del presente procedimiento se realizara con cantidades previamente determinadas estableciendo un contrato de servicios por la única partida establecida en el anexo 1.

d) Fuente de abastecimiento.

El contrato derivado de esta Licitación Pública Nacional, tendrán una sola fuente de abastecimiento y se realizará la adjudicación del 100% por la única partida del requerimiento a un solo proveedor.

e) Modelo de contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo (12) doce, el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 46 de la LAASSP, mismo que será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, reflejando de manera integral lo establecido en la presente convocatoria que contiene las bases de Licitación Pública Nacional, con lo determinado en la junta de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la propuesta del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Nacional.**Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional.**

Cuadro de Control de Información de Procedimiento		
Id		
1	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de Licitación Pública	Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas, Sala de juntas Edificio C en domicilio. Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas

2	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones.	19/08/2022 a las 10:00 horas.
3	Fecha y hora acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.	26/08/2022 a las 10:00 horas.
4	Fecha y hora fallo de la Licitación.	30/08/2022 a las 10:00 horas.
5	Fecha firma de contrato.	31/08/2022 a las 10:00 horas
6	Lugar firma de contrato.	Sala de juntas Edificio C en domicilio. Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas
7	Vigencia de contrato.	A partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2022, no abarcara más de un ejercicio fiscal
8	Reducción de plazo	NO.

3.1 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

El día señalado según Cuadro de Control de Información de Procedimiento, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria en la que se dará respuesta a los cuestionamientos formulados por los licitantes.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 33, 33 Bis de la LAASSP, así como el 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el acto de junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán elaborar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional, conforme al **Anexo 5**, acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes utilizando el **Anexo 10** y deberán remitir su comprobante de pago enviarlos a través del correo electrónico recursosmateriales@utzac.edu.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para llevar a cabo la junta de aclaraciones.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las bases de la licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago.

Con la finalidad de facilitar y agilizar la conducción de la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes que envíen sus aclaraciones a través del correo electrónico recursosmateriales@utzac.edu.mx lo realicen en formato Word. Para las solicitudes de aclaraciones deberán utilizar el **Anexo 10** y deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

A partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la LAASSP.

El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y se pondrá, al finalizar los actos, a disposición de los licitantes.

- **Poderes que deberán presentar.**

Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requerido que se incluye como **Anexo 7** de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o Fedatario Público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas.
- Del representante del licitante:** número y fecha de la escritura pública en la que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.

3.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin acreditar su personalidad jurídica, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente Licitación Pública Nacional, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones presentando formato libre, y además de anexar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El domicilio que se señale en el formato libre será aquel en el que el Licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

Así como deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, R.F.C. y R1 (acuse único de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes) o copia de la documentación emitida por el SAT donde mencione su domicilio fiscal actual, copia del comprobante de domicilio no mayor a 2 meses tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, R.F.C., R1 (acuse único de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes) o copia de la documentación emitida por el SAT donde mencione su domicilio fiscal actual, copia del comprobante de domicilio no mayor a 2 meses, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, copia simple legible de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, reformas y poder notarial del representante legal.

Se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos. Con fundamento en los artículos 26 bis fracción II, 32, 34 y 35 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, se desarrollarán el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los licitantes integraran sus propuestas con la documentación técnica, económica y documentación distinta a la propuesta apoyándose en el **anexo 3**. Las proposiciones deberán ser presentarse de conformidad con lo solicitado.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

De conformidad con el artículo 50 párrafos segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

El acto dará inicio con el cierre del registro en punto de la hora señalada en el párrafo anterior, acto seguido se pasa lista de asistencia de los participantes en el evento, asimismo se recibe el sobre de cada uno de los licitantes en el orden en que fueron registrados. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a la apertura de todos los sobres recibidos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el correspondiente acto de comunicación de fallo.

El acta de presentación y apertura de las proposiciones será firmada por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y se

pondrá, al finalizar los actos, a disposición de los licitantes.

3.3 Tipo de cotización.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición por la única partida del servicio requerido en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la ya presentada no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.4 Documentos distintos a las propuestas técnica y económica.

La documentación distinta a la proposición (administrativa, técnica y económica) podrá remitirse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 de la LAASSP.

3.5 Acto de fallo.

En la fecha, hora y lugar establecido en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento para este acto de fallo de la licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en los Artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el reglamento de la propia Ley Federal, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- Se declarará iniciado el acto
- Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.
- Se dará lectura al Fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de Fallo se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos e licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

La Convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan **"Bajo protesta de decir verdad"** y aun así la información sea falsa.

3.6 De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Convocatoria.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en la presente

Convocatoria. Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser

consultadas en:

- En el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (CompraNet), con dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>
- En el portal de la Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas: <http://www.utzac.edu.mx/>

Siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

3.7 Firma del contrato.

El(los) Representante(s) Legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas del departamento de recursos materiales y servicios generales, Edificio "E"; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato se formalizará por el licitante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento. Así también este Cuadro de Control indicará la vigencia del mismo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos del artículo 46 segundo párrafo de la Ley, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Gobierno declarará desierta la partida o la licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar Sala de juntas Edificio C en domicilio. Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas, los siguientes documentos:

- Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C.
- Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de Notario Público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
- Identificación oficial con fotografía (copia por ambos lados).
- Comprobante de domicilio.
- Copia de la cedula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del estado de Zacatecas (vigente).
- Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente Convocatoria.

Durante la vigencia de los contratos, la Dependencia Solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes o servicio, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

3.8 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente licitación podrá ser ampliado en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.9 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el Artículo 52 de la Ley y el Reglamento.

3.10 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, por un importe mínimo del 10 % del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En la Subdirección de Atención a Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicio contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

Ante: Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta por expresada cantidad de \$ _____ (sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como la calidad de los bienes o servicio contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la licitación pública de fecha _____ celebrada por la Secretaría de Administración referente a _____ al efecto pagará en términos de la Ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega del servicio, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

En el supuesto de que el monto de lo adjudicado sea igual o inferior a 600 unidades de medida y actualización vigente (UMA), el licitante adjudicado deberá presentar como garantía de cumplimiento de contrato cheque certificado o de caja expedido a favor de la Universidad tecnológica del estado de Zacatecas.

3.11 Devolución de la garantía.

La universidad dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previo a solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

3.12 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA); deberá(n) realizar la solicitud de opinión positiva ante el sistema de administración tributaria (sat), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 2.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la regla 2.1.37. de la resolución miscelánea fiscal para 2022.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la regla 2.1.37. de la resolución miscelánea fiscal para 2022.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del Artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que la Convocante, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que

resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar el contrato y procederá a remitir a la S.F.P. la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Al día hábil siguiente a la notificación del fallo de la licitación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar los documentos descritos en el presente punto los cuales serán entregados personalmente, en las oficinas del departamento de recursos materiales y servicios generales, Edificio “E”, ubicado en carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, Zacatecas.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente.

4. Requisitos para participar en esta convocatoria.

Las personas que participen en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el Anexo 7 de la presente Convocatoria.
- b) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sobre cerrado conteniendo, la propuesta Técnica y Económica, así como la documentación distinta a la proposición en medio presencial, misma que podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, el cual se detalla en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento.
- d) Presentar escrito manifestando **“Bajo protesta de decir verdad”** que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- e) A los actos de la convocatoria asistirá preferentemente el representante legal de la empresa licitante tratándose de personas morales, y en el caso de personas físicas por quien legalmente este facultado para ello.
- f) En caso de que se designe a un tercero para que asista a los actos de la Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la licitación, deberá acreditar su personalidad con el documento que para tal efecto solicite la convocante.
- g) Las personas físicas con discapacidad, o las personas morales que cuenten con personal con discapacidad deberán apearse a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Federal.
- h) La totalidad del servicio objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solicitante.

Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que, en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

4.1 Poderes que deberán presentar.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo 7** de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- III. **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o Fedatario Público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas.
- IV. **Del representante del licitante:** número y fecha de la escritura pública en la que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de agradecimiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

4.2 Proposiciones.

El licitante deberá presentar **un único sobre** cerrado, el cual contendrá la propuesta Técnica y la propuesta Económica, el cual deberá estar debidamente identificado con el número de licitación y el nombre del licitante (persona física o moral). Y el cual contendrá dentro o fuera la documentación distinta a la proposición a elección del licitante.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley, para tal efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes requisitos:

1.- Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- i) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- j) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- k) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de esta licitación.
- l) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- m) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En caso de que una propuesta conjunta, resulte adjudicada por un monto que exceda los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A. en la presente licitación, previamente a la firma del contrato, las personas adjudicadas deberán realizar por cada una de ellas la solicitud de opinión ante el SAT respecto de sus obligaciones fiscales para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Indicando con lo dispuesto en la presente ley que los licitantes que presentes propuesta conjunta, no podrán presentar propuesta de manera individual.

4.3 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por partida.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional, conteniendo los descuentos que, en su caso, se otorguen al Gobierno.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales.
- g) Los escritos solicitados en la presente Convocatoria serán dirigidos a M.A.N. Gonzalo Franco Garduño, Rector de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas.
- h) Los documentos deberán presentarse en papel membretado del licitante, la convocante no se hace responsable en caso de pérdida o extravió de documentos
- i) En la presente Convocatoria se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- j) La totalidad del servicio objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solicitante.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro del servicio objeto de esta convocatoria, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

4.4 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición deberá presentarse dentro del sobre simultáneamente con la propuesta Técnica y Económica.

La documentación distinta a la proposición será la siguiente:

- a) Cédula de entrega de documentos distintos a la proposición, debidamente requisitado, conforme al **Anexo 3** de la presente Convocatoria.
- b) Copia de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- c) **Copia de identificación oficial vigente** de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, lo cual deberá acreditar con copia del poder notarial, (personas morales) y documento que acredite dicha personalidad (personas físicas).
- d) Currículum vitae de la empresa licitante.
- e) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** de no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo 4** de la presente Convocatoria. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- f) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de la Convocatoria y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 5** de la presente Convocatoria.
- g) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en el que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se **abstendrá de adoptar conductas**, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- h) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en el que manifieste que el **domicilio consignado** en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la ley y el reglamento. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- i) De aplicar en su caso, escrito manifestando **“Bajo protesta de decir verdad”**, ser persona con discapacidad, tratándose de persona física o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando la documentación comprobatoria indicada. (en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5 % cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que comprobará con el aviso de alta del régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social.) (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- j) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, acompañando anexo a está copia legible de la credencial de elector o pasaporte de quien acepta el poder. (los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello **Anexo 19**.
- k) Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pueda existir conflicto de intereses.

4.5 Propuesta técnica.

La propuesta Técnica, deberá contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta técnica, debidamente requisitado, conforme al **Anexo 3** de la presente Convocatoria.

-
- b) Los licitantes deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten **"Bajo protesta de decir verdad"**, que los servicios que oferta y entregara son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad y que cumplen con las características y especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo 1 de esta Convocatoria.
 - c) Programa de entrega del servicio, conforme a lo indicado en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria.
 - d) Cédula de propuesta técnica **Anexo 6** con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, de la presente Convocatoria, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada, descripción ampliada.
 - e) Carta compromiso **"Bajo protesta de decir verdad"** en la cual se indique que se otorga una garantía del servicio que le sean adjudicados por un mínimo de 12 meses.
 - f) En caso de que el licitante sea distribuidor deberá presentar carta original o escaneada del fabricante o distribuidor primario por medio de la cual se manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que respalda la propuesta Técnica del distribuidor y le garantiza por un término de 12 meses el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener los datos señalados, según Anexo 13.
 - g) Presentar el formato, debidamente requisitado, Anexo 7 de la presente Convocatoria, así como, copia legible del acta constitutiva (personas morales) o copia del documento expedido el SAT. (personas físicas), mediante el cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente licitación o de las partidas que cotiza.
 - h) Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo del punto 4.2 de esta Convocatoria, deberá presentar copia del convenio al que hace referencia dicho punto.
 - i) El licitante deberá entregar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito en cual manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con ese carácter. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley, según Anexo 15.
 - j) Presentar el Anexo 16, el cual deberá redactarse conforme a los datos solicitados referentes a patentes, marcas y derechos de autor.
 - k) Presentar Anexo 14 mediante el cual el licitante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidas por la secretaría de economía, el 14 de octubre de 2010, (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
 - l) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social vigente, en sentido positivo, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D, del IMSS e INFONAVIT. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
 - m) Presentar documento del registro de prestadores de Servicios Especializado u Obra Especializada (REPSE), de acuerdo al artículo 15 de la ley federal del trabajo; la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
 - n) Presentar como requisito de participación la entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.
 - o) El licitante preferentemente deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una memoria usb o cd con su propuesta escaneada según como se indica en el Anexo 3 de la Convocatoria, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato ".pdf" separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregaran 10 archivos ".pdf" (La NO presentación de los dispositivos solicitados en este punto, NO será motivo de descalificación).

4.6 Propuesta Económica.

La propuesta económica deberá contener, la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta Económica, debidamente requisitada, conforme al Anexo 3 de la presente Convocatoria.
- b) Resumen de cotizaciones, según Anexo 8 de la presente Convocatoria.
- c) Cédula de la propuesta Económica, según Anexo 9 de la presente Convocatoria.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 4.4, 4.5 y 4.6 deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, y debidamente sellados en donde se solicite.

4.7 Causales de desechamiento de las Propositiones .

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional contenidos de la propuesta en el numeral 4.4 incisos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J y K , en el numeral 4.5 incisos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N y O y en el numeral 4.6 incisos A,B y C de esta Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

Se desecharán adicionalmente las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para ofertar un descuento mayor al precio de referencia o elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- c) Cuando no cotice el 100% del servicio requerido.
- d) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- e) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- f) Cuando el licitante presente más de una propuesta para la misma partida.
- g) Cuando en su proposición económica ofrezca descuentos negativos o con valor 0% de descuento.
- h) Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, esta se considerará insolvente.
- i) Cuando no adjunte copia de identificación oficial vigente, como parte de su propuesta.

5. Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.

La convocante se basará método de evaluación binario para evaluar las proposiciones; se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria, de conformidad a lo previsto en la Ley Federal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitadas en la presente Convocatoria.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado nacional.

Si derivado de la evaluación Técnica y Económica se obtuviera un empate en una o más partidas, la adjudicación se efectuará de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Ley Federal.

5.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante y la Dependencia Solicitante, analizaran y en su caso verificaran:

La evaluación de las propuestas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen y cumplan con los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Cuando exista error de cálculo en las propuestas Económicas presentadas, se procederá de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Ley Federal.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad (cantidad) de los bienes o servicios requeridos conforme se indica en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 4.4, 4.5 y 4.6 de esta Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los bienes o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida del Anexo 1 de la presente Convocatoria.

Se evaluará que se hayan ofertado todas las características

solicitadas. Evaluación de las proposiciones Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen correspondiente para elaboración de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas.

6. Adjudicación del contrato.

El(los) contrato(s) se adjudicarán en términos de lo dispuesto en el Artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los contratos serán adjudicados al o los licitantes que reúnan las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. De acordó al artículo 29 fracción XI el contrato será por el a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, no abarcara más de un ejercicio fiscales y no será un contrato abierto y si se aceptaran proposiciones conjuntas.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones el Gobierno adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

El contrato se adjudicará por partida única, debiendo cotizarla de manera completa.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria, se hace del conocimiento de los licitantes en el **anexo 12**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la Convocatoria, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La Convocante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los viene o servicio al licitante que resulte adjudicado.

7. Inconformidades, controversias y sanciones.

7.1 Inconformidades.

Podrá interponerse inconformidad ante la S.F.P. por actos del procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley, en los términos del Artículo 65 y 66 del propio ordenamiento legal.;

Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México.

Cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La Convocatoria o la (s) Junta (s) de Aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia Junta de Aclaraciones, en este supuesto la inconformidad solo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.
- b. Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el Fallo, en este caso la inconformidad solo podrá presentarse por el licitante, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo.
- c. Los actos y omisiones por parte de la convocante, que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria o en la Ley, la inconformidad solo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato.

En tal sentido, la inconformidad será presentada a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la S.F.P. o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por concluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la S.F.P., pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

7.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zac., con la renuncia a la Jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

7.3 Sanciones.

La S.F.P. aplicará las sanciones vigentes al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos.
- b) Cuando los proveedores se encuentren en el supuesto de la fracción III del Artículo 50 de la Ley.
- c) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Cuando los licitantes proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la licitación en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

7.4 Pena convencional.

La pena por incumplimiento será de .5% por evento por día, el monto de las penalidades, no deberá de rebasar el 10% del monto total de la garantía, ya que al llegar al 10% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 11 de estas Bases, quedaran condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice la Universidad.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes o servicio en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prorroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prorroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

7.5 Rescisión del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando:

1. El licitante ganador incurra en atraso en la entrega de los bienes o el servicio.
2. El licitante ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato.
3. El licitante ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y servicio.
4. Si después del Fallo de la convocatoria, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
5. Las penas convencionales por atraso en los mantenimientos hayan alcanzado su monto máximo.
6. Cuando el licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
7. Cuando se compruebe que el licitante ganador haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta convocatoria.
8. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la Convocante, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien,

cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

7.6 Motivos de desechamiento de los licitantes en la convocatoria.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de la Convocatoria.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio de los bienes o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten proposiciones con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la proposición Económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante o distribuidor primario para garantizar el suministro de los bienes o servicios ofertados.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la ley.
- i) Cuando en el documento se solicite con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- l) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor, se omita el número de licitación o se presente equivocada, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente, se omita el sello en la documentación que se solicite y que se presente en esta convocatoria.

(El presentar una fecha y lugar en su documentación distinta al acto de apertura, no será motivo de descalifican, sin embargo, es una cuestión de orden y consistencia.)

7.7 Desechamiento de los licitantes en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas Técnicas y/o Económicas cuando los licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la licitación:

- 1. Por no presentar su propuesta Técnica y/o Económica, cumpliendo con lo requerido en los puntos 4.4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de la presente Convocatoria “forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas”.
- 2. Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en los puntos 4.4, 4.5 y 4.6 de la presente Convocatoria, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- 3. Por omitir la firma y/o sello en alguno de los documentos en que se indique obligatorio.

4. Cuando la oferta Económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado nacional.
5. Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en la presente Convocatoria y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
6. Si se comprueba que un licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
7. Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en la presente Convocatoria.
8. Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
9. Cuando la información de su oferta Técnica y/o Económica, no cumpla con lo requerido en el anexo 1 de la Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
10. Si se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte falsa y/o alterada.
12. Cuando la oferta Económica rebase el techo presupuestal autorizado para la Adquisición de los Bienes o Servicios.
13. Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes o servicios menor o mayor a la solicitada en la Convocatoria.
14. Cuando se presente una propuesta de los bienes o servicios objeto de esta convocatoria que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en la Convocatoria y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
15. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes o servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
16. Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el Anexo 6 formato de oferta técnica.
17. Cuando el licitante no oferte alguna de las características solicitadas.
18. Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el punto 4 al 4.6 de la presente Convocatoria.
19. Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 4 al 4.6 de la Convocatoria cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
20. Cuando la(s) muestra(s) presentada(s) no cumpla(n) con las especificaciones Técnicas, calidad o requisitos solicitados en la Convocatoria y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
21. Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).

7.8 Diferimiento de los actos o de la licitación.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en la en el Cuadro de Control De Información de Procedimiento de la Convocatoria; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los licitantes.

La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en la presente Convocatoria, o bien para realizar la revisión detallada de la

documentación que presenten los licitantes.

Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada; siendo responsabilidad de los licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 3.6 de la presente Convocatoria.

7.9 Cancelación de la convocatoria

Podrá cancelarse la licitación en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios al Gobierno.
- c. Cuando lo determine la S.F.P.
- d. Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad del servicio.
- e. Por las demás causas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. Declaración de licitación desierta.

El Gobierno declarará desierta la licitación cuando:

- a. No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Se declarará desierta la licitación si en el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, no se tiene cuando menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- c. Se declarará desierta la partida o la licitación, cuando las ofertas Económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes o servicio.
- d. Se declarará desierta la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- e. Cuando se adviertan irregularidades u omisiones Técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

En caso de declararse desierta la licitación, el Gobierno podrá convocar a una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el Artículo 41 fracción VII de la Ley, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación.

9. Terminación anticipada del contrato.

El Gobierno podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

10. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o en las propuestas presentadas por los licitantes.

11. Condiciones de pago.

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparen dichos bienes, sellada por el área de almacén de la Dependencia Solicitante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de Entrega-Recepción de los bienes.
- En su caso original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 18**.

Nota: El pago del importe total del contrato estará condicionado, a la firma del contrato, entrega de la fianza y entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas
Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5 cp. , Guadalupe, zacatecas.
C.P. 98601
RFC: UTE980708E94

Los proveedores deberán entregar la facturación en las oficinas del departamento de recursos materiales y servicios generales, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los bienes adjudicados por la dependencia solicitante.

Los proveedores que entreguen bienes a la Dependencia Solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes en el ejercicio 2022, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico recursosmateriales@utzac.edu.mx el CFDI (archivos “.xml” y “.pdf”) para su comprobación y validación.
- El departamento de recursos materiales le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación.

Los documentos se entregarán en las oficinas del departamento de recursos materiales de la universidad.

12. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes o servicio objeto de la presente convocatoria, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. Patentes y marcas.

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes o servicios solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el Gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

14. Situaciones no previstas en la Convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por “la Secretaría” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los Manuales Referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño

Rector de la Universidad Tecnológica del Estado De Zacatecas

IV. Anexos

numeral	contenido
Anexo 1	Descripción de los bienes o servicios.
Anexo 2	Entrega de bienes o servicio.
Anexo 3	Cédula de entrega de documentos.
Anexo 4	Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley.
Anexo 5	Carta de aceptación de la Convocatoria.
Anexo 6	Modelo de propuesta Técnica.
Anexo 7	Formato único de identificación.
Anexo 8	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 9	Modelo de propuesta Económica.
Anexo 10	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la licitación.
Anexo 11	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE).
Anexo 12	Modelo del contrato.
Anexo 13	Carta de Respaldo del Fabricante.
Anexo 14	Grado de contenido nacional.
Anexo 15	Formato para la manifestación de las micro, pequeñas, y medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.
Anexo 16	Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor.
Anexo 17	Formato acta de Entrega-Recepción.
Anexo 18	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 19	Formato carta de poder simple.

Anexo 1
Descripción del Servicio
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios solicitados.

Los participantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

PARTIDA:

Partida	Descripción	Descripción Ampliada	Unidad De Medida	Cantidad																														
1	servicio de limpieza de la Universidad Campus Guadalupe, centro aeroespacial de zacatecas, en Guadalupe y la unidad académica de pinos, en el municipio de pinos, zacatecas.	Vigencia del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2022																																
		El número de recursos humanos requerido por la universidad es de: 14 (Catorce) personas de Limpieza, (diarios) de manera permanente durante el periodo de la vigencia del contrato, de acuerdo a los horarios y ubicación señalados en la siguiente tabla:																																
		<table><thead><tr><th>Elemento</th><th>Ubicación del punto de Limpieza</th><th>Horario requerido</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Edificio “A”</td><td>8:00-16:00 horas de lunes a sábado</td></tr><tr><td>1</td><td>Edificio “E”</td><td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td></tr><tr><td>1</td><td>Edificio “C “</td><td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td></tr><tr><td>2</td><td>Edificio “D”</td><td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td></tr><tr><td>2</td><td>Edificio “F”</td><td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td></tr><tr><td>2</td><td>Edificio “J”</td><td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td></tr><tr><td>1</td><td>Edificio “L”</td><td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td></tr><tr><td>1</td><td>Laboratorio Pesado</td><td>8:00-16:00 horas lunes a sábado</td></tr><tr><td>1</td><td>Laboratorio pesado “G”</td><td>8:00-16:00</td></tr></tbody></table>	Elemento	Ubicación del punto de Limpieza	Horario requerido	1	Edificio “A”	8:00-16:00 horas de lunes a sábado	1	Edificio “E”	8:00-16:00 horas lunes a sábado	1	Edificio “C “	8:00-16:00 horas lunes a sábado	2	Edificio “D”	8:00-16:00 horas lunes a sábado	2	Edificio “F”	8:00-16:00 horas lunes a sábado	2	Edificio “J”	8:00-16:00 horas lunes a sábado	1	Edificio “L”	8:00-16:00 horas lunes a sábado	1	Laboratorio Pesado	8:00-16:00 horas lunes a sábado	1	Laboratorio pesado “G”	8:00-16:00		
		Elemento	Ubicación del punto de Limpieza	Horario requerido																														
		1	Edificio “A”	8:00-16:00 horas de lunes a sábado																														
		1	Edificio “E”	8:00-16:00 horas lunes a sábado																														
		1	Edificio “C “	8:00-16:00 horas lunes a sábado																														
		2	Edificio “D”	8:00-16:00 horas lunes a sábado																														
		2	Edificio “F”	8:00-16:00 horas lunes a sábado																														
		2	Edificio “J”	8:00-16:00 horas lunes a sábado																														
		1	Edificio “L”	8:00-16:00 horas lunes a sábado																														
		1	Laboratorio Pesado	8:00-16:00 horas lunes a sábado																														
1	Laboratorio pesado “G”	8:00-16:00																																



UTZAC

LA-932038961-E2-2022

			horas lunes a sábado		
	1	Centro Aeroespacial De Zacatecas	8:00-16:00 Horas lunes a sábado	Servicio	1
	1	Unidad Académica De Pinos	8:00-16:00 Horas lunes a sábado		

	La empresa adjudicada deberá: • Cumplir con el horario señalado en el apartado anterior. • Cubrir invariablemente los puntos de limpieza dentro de todo el complejo de la universidad en Guadalupe, centro aéreo espacial (CAZ) y de la unidad de Pinos. • La empresa deberá garantizar la prestación del servicio, el total de días que considere el contrato (incluidos sábados y periodo vacacionales de la universidad.) • Si los participantes tienen contemplado subcontratar, lo deberán de indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifieste la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación. • La empresa deberá garantizar lo necesario para asegurar que el personal a su cargo reúna los siguientes requisitos: Utilizar el equipo de seguridad apropiado, portar uniformes en condiciones óptimas como es bata de trabajo, botas adecuadas y guantes. • La empresa adjudicada deberá garantizar la limpieza de cada edificio en la universidad. (pasillo, baños, oficinas, aulas, laboratorios, andadores, vidrios interiores y exteriores de los edificios) • Material que se proporcionara de manera mensual: Papel de sanitario (jumbo junior) 20 cajas de papel con 12 rollos c/u color blanco. Toalla para baño (toalla matica) para baño 12 cajas de 6 rollos c/u color blanco. 15 litros de cloro concentrado (formula). 14 litros de multiusos concentrado (formula). Formula aroma 5 litros concentrado. 15 litros de jabón para manos. 1 kilo de piedra pomex. 15 kilos de bolas de basura jumbo. 11 paquetes de 30 bolsas para sesto pequeño. 11 rollos con 50 bolsas c/u para contenedor mediano. 7 láminas de lija de agua 9"x11". 7 kilos de jabón en polvo. • Material que se repondrá cuando sea necesario y/o a solicitud de la universidad: 14 trapeadores del número 40. * 14 escobas tipo abanico.* 14 metros de franela.* 14 guantes.* 14 esponjas para trastes.* 14 esponjas de fregón.* 14 mops número 90 cm.* 28 cubetas.* 14 jaladores para vidrios.* 14 cepillos de vidrios.* 14 recogedores.* 14 bombas para destapar baños.* 14 atomizadores.* 14 Espátula. 14 Cepillos para baño* • La empresa deberá garantizar el material necesario para realizar sus labores de trabajo como lo es: trapeadores, escobas, recogedores, mopa de polvo plana, botes o tinas, destapa caños, utensilio para lavado de baños (esponjas, fibras), toallas de microfibra, cepillo para baño, sacudidor de polvo, cepillos, jalador industrial (limpieza de cristales), bolsas de basura, rollos de papel para los sanitarios, servilleta para el secado de la manos en los baños, jabón para baño líquido, cloro, limpiador de piso, liquido limpiador de inodoros, jabón en polvo, limpiador de cristales y aromatizantes. • Garantizar que el estado físico y de sanidad sea óptimo en los uniformes que portan sus elementos de limpieza. • Portar en un lugar visible de su atuendo la credencial que lo acredite como	
--	--	--

		elemento de limpieza, esta deberá contener el logo de la empresa. • La empresa adjudicada será responsable de la contratación, la seguridad social y todas las prestaciones laborales del personal que la misma contrate y que labore en las instalaciones de la Universidad. • La empresa adjudicada será responsable del personal contratado en cualquier tipo de responsabilidad y/o controversia ante autoridades laborales, civiles y penales que puedan suscitarse. • La empresa adjudicada será responsable por los daños y perjuicios, que resulten en afectación en contra de los bienes públicos, así como de aquellos en contra de los servidores públicos y/o sus bienes personales. • Atender las actividades que se determinen por parte de la universidad tecnológica del estado de Zacatecas. • Asegurar la permanencia del elemento de limpieza durante su jornada laboral implementado por parte del proveedor adjudicado la instalación de un reloj checador, por medio del cual se pueda identificar la hora de entrada y salida del personal de limpieza. • La empresa adjudicada deberá de proporcionar al departamento de servicios generales la plantilla de personal base, que no deberá de sufrir rotación y en caso de haber alguna rotación informarlo a la brevedad; El personal de nuevo ingreso deberá de sujetarse a valoración por parte de la universidad. • La empresa de obliga que de manera mensual remitirá las cedulas y pagos al IMSS, INFONAVIT, CFDI de pago a los trabajadores, declaración de impuestos. Penalizaciones por incumplimiento en las condiciones del servicio • Será causal de descuento, la cuota del turno por elemento de limpieza, si el elemento de limpieza esta desprovisto de alguno de los requerimientos de equipamiento. • Será causal de descuento, si el elemento de seguridad llega 15 minutos después de la hora pactada de entrada a sus labores o se retire antes de que se termine su turno. causales de rescisión de contrato • Será causal para rescindir el contrato del servicio de limpieza, por dos advertencias realizadas por parte de la universidad, cuando se muestre evidencia, de la ausencia de personal de limpieza en la universidad. • Será causal de rescisión de contrato tener dos notificaciones por parte de la universidad, de que la empresa adjudicada no cumpla con la entrega de los materiales establecidos para realizar las labores por parte del personal de limpieza. • Quien resulte ganador de esta convocatoria, el incumplimiento de los compromisos fiscales, en materia de seguridad social y correlativos, será causal suficiente para rescisión del contrato.		
--	--	---	--	--



Anexo 2
Entrega del Servicio
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2022.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño

Rector

P r e s e n t e.

Los bienes serán surtidos de acuerdo al punto 7 de la Convocatoria y/o a las necesidades de la dependencia en la fecha, horario y lugar establecido en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento; en caso de urgencias estos serán surtidos en forma inmediata.

Bajo protesta de decir verdad

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante legal

Firma

Cargo

Anexo 3
Cédula de entrega de documentos.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

Nombre de la empresa: _____

Documentación distinta a la proposición:

Id	Descripción del documento	entrega	no entrega
1	a) Cédula de entrega de documentos distintos a la proposición, debidamente requisitado, conforme al Anexo 3 de la presente Convocatoria.		
2	b) Copia de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes.		
3	c) Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales lo cual deberá acreditar con copia del poder notarial (personas morales) y documento que acredite dicha identificación (personas físicas).		
4	d) Currículum vitae de la empresa licitante.		
5	e) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” de no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al Anexo 4 de la presente Convocatoria		
6	f) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de la Convocatoria y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al anexo 5 de la presente Convocatoria.		
7	g) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” en el que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas , para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.		
8	h) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” en el que manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el reglamento.		
9	i) De aplicar en su caso, escrito manifestando “Bajo protesta de decir verdad” , ser persona con discapacidad, tratándose de persona física o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando la documentación comprobatoria indicada. (en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5 % cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que comprobará con el aviso de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.)		
10	j) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, acompañando anexo a está copia legible de la credencial de elector o pasaporte de quien acepta el poder. (Los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. Anexo 19.		
11	k) Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pueda existir conflicto de intereses.		

Propuesta Técnica:

Id	Descripción del documento	entrega	no entrega
12	a) Cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta técnica, debidamente requisitado, conforme al Anexo 3 de la presente Convocatoria		
13	b) Los licitantes deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> , que los bienes que oferta y entregara son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad y que cumplen con las características y especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo 1 de esta Convocatoria, según el punto 1.4 de la Convocatoria.		
14	c) Programa de entrega de los bienes, conforme a lo indicado en el anexo 2 de la presente Convocatoria.		
15	d) Cédula de propuesta técnica Anexo 6 con la leyenda <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> , de la presente Convocatoria, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada, descripción ampliada.		
16	e) Carta compromiso <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> en la cual se indique que se otorga una garantía de los bienes o servicio que le sean adjudicados por un mínimo de 12 meses.		
17	f) En caso de que el licitante sea distribuidor deberá presentar carta original del fabricante o distribuidor primario por medio de la cual se manifieste <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> que respalda la propuesta Técnica del distribuidor y le garantiza por un término de 12 meses el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta convocatoria, debiendo contener los datos señalados, según Anexo 13 .		
18	g) Presentar el formato, debidamente requisitado, Anexo 7 de la presente Convocatoria, así como, copia legible del acta constitutiva (personas morales) o copia del documento expedido por el SAT. (personas físicas), mediante el cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente convocatoria o de las partidas que cotiza.		
19	h) Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo del punto 4.2 de esta Convocatoria, deberá presentar copia del convenio al que hace referencia dicho punto.		
20	i) El licitante deberá entregar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito en cual manifieste <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> , que cuenta con ese carácter. para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley, según Anexo 15 .		
21	j) Presentar el Anexo 16 , el cual deberá redactarse conforme a los datos solicitados referentes a patentes, marcas y derechos de autor.		
22	k) Presentar Anexo 14 mediante el cual el licitante manifieste <u>"Bajo protesta de decir verdad"</u> , que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes o servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidas por la secretaría de economía, el 14 de octubre de 2010, (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).		
23	l) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social vigente, en sentido positivo, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D, del IMSS e INFONAVIT. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.		
24	m) Presentar documento del registro de prestadores de Servicios Especializado u Obra Especializada (REPSE), de acuerdo al artículo 15 de la ley federal del trabajo; la no presentación de este documento será motivo de descalificación.		

25	n) Presentar como requisito de participación la entrega de un escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.		
26	o) El licitante preferentemente deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una memoria usb o cd con su propuesta escaneada según como se indica en el Anexo 3 de la Convocatoria, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregarán 10 archivos “.pdf” (La NO presentación de los dispositivos solicitados en este punto, NO será motivo de descalificación).		

Propuesta Económica:

Id	Descripción del documento	entrega	no entrega
27	a) Cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta Económica, debidamente requisitada, conforme al Anexo 3 de la presente Convocatoria		
28	b) Resumen de cotizaciones, según Anexo 8 de la presente Convocatoria.		
29	c) Cédula de la propuesta Económica, según Anexo 9 de la presente Convocatoria.		



Anexo 4

Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

No. LA-932038961-E2-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2022

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño
Rector
P r e s e n t e.

Subsecretaría de recursos materiales y servicios
P r e s e n t e.

En relación a la convocatoria No. _____, relativa a la adquisición de _____
el suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Personalidad que acredito con el testimonio notarial N°. _____, expedido por el Notario Público N°. _____, de la ciudad de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar "**bajo protesta de decir verdad**": que una vez leído detalladamente el contenido de la Convocatoria de referencia, que ninguno de los integrantes de la Sociedad Mercantil que represento se encuentra en los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa, será causa suficiente para que opere la descalificación y/o la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Anexo 5
Carta de aceptación de la Convocatoria.
CONVOCATORIA PÚBLICA
NACIONAL No. LA-932038961-
E2-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2022.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño

Rector

P r e s e n t e.

Subsecretaría de recursos materiales y servicios

Me refiero a la licitación pública No. _____, a la que convoque la Secretaría de Administración, relativa a la compra de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí la convocatoria de la convocatoria de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustara el proceso de convocatoria, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración, acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y del fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, del Gobierno federal mexicano, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Demanda requerida de: Servicio de limpieza, que se presenta en el **Anexo 1**.
2. Calendario de entregas para todas y cada una de las partidas requeridas por el Área Solicitante **Anexo 2**
4. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **Anexo 8**.
5. Modelo de la carta de declaración "**bajo protesta de decir verdad**" de no encontrarse bajo los supuestos del Artículo 50 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector publico **Anexo 4**
6. Carta de Aceptación de la Convocatoria y de la Junta de Aclaraciones **Anexo 5**
7. Formato modelo de proposiciones Técnica **Anexo 6**
8. Formato para presentar propuestas Económicas **Anexo 9**
9. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la convocatoria **Anexo 10**.
10. Formato Único de identificación **Anexo 7**.

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por la Secretaría.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas adicionalmente con sello de la empresa, firmadas por el representante legal acreditado ante la S.F.P. y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos Técnicos, fechas de Entrega, Económicos (relativo a precios unitarios, descuentos, desglose del Impuesto al Valor Agregado, importes totales) tanto de nuestras propuestas Técnicas como Económicas.



UTZAC

LA-932038961-E2-2022

Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la convocatoria de referencia, mi representante personal y legal ante el Secretaría de Administración, es el señor (a): _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: _____ en la ciudad de: _____

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Anexo 7
Formato único de identificación.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

Yo, _____, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de _____

Número de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y número): _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. esc. publica en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: _____

% de acciones: _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública No : _____, fecha: _____

Nombre, No. y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2022.

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 8.

Nota importante: El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Secretaría y debidamente sellado.

Renglón: Se refiere al número con el que se identifica la descripción del material, de acuerdo al **Anexo 1**

Fecha de elaboración: Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar: Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio unitario: En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 9.

Importe de lo cotizado: En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Nombre y firma del representante legal de la empresa: En este espacio registrará el nombre y el representante legal y su firma.

Total de partidas: Será la suma de las partidas ofertadas.

Total cotizado: Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Universidad.

Observaciones: Para uso exclusivo del Gobierno

Anexo 8
Formato de resumen de cotizaciones.
CONVOCATORIA PÚBLICA
NACIONAL No. LA-932038961-
E2-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2022.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario sin iva	Importe de lo Cotizado sin iva	Observaciones (Uso exclusivo de la Secretaría)
TOTAL DE PARTIDAS _____			Total cotizado \$ _____ sin iva	
Nombre del Representante Legal Firma del Representante Legal			Zona para el sello de la empresa:	

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.

Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 9

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro Federal de Contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por la Servicio de Administración Tributaria
4. **Fecha de Cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado en la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** Deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción del producto:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el Área Solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Convocatoria.
8. **Marca Cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
9. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el Área Solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
11. **Precio ofertado:** En pesos moneda nacional.
12. **Precio unitario:** En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Universidad. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 8 (máximo dos decimales).
13. **Porcentaje (%) de descuento otorgado:** anotara el descuento que ofrezcan voluntariamente a la Universidad, tanto en porcentaje, como en cantidad
14. **Impuesto al Valor Agregado:** Anotara el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado. Si lo hubiera.
15. **Subtotal:** Anotara el resultado de la operación de restar al precio unitario el descuento otorgado y de sumarle el 16% de I.V.A.
16. **Total:** Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.
17. **Uso exclusivo Universidad:** El proveedor se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.
18. **Representante de la empresa:** Nombre completo del Representante Legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta convocatoria, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el Área Solicitante, considerando el calendario de entregas establecido en el Anexo 2.

Anexo 9
Modelo de propuesta Económica.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

1.- Núm. de proveedor:	2.- Razón social de la empresa:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:		
4.- Fecha de la cotización:	5.- Domicilio social de la empresa:	6.- N°. de partida		
7.- Descripción del producto:				
8.- Marca cotizada:	9.- Fabricante del producto:			
10.- Cantidad ofertada en unidades de presentación: Cantidad ofertada: _____ Unidad de presentación _____				
11.- Precio ofertado en pesos moneda nacional				
12.- Precio Unitario	13.- Menos ____% descto. otorgado	14.- Más 16 % I.V.A.	15.- Subtotal unitario	16.- Importe Total Ofertado
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
17.- Para uso exclusivo de la Universidad.				
18.- Para uso del representante legal de la empresa licitante				
Nombre completo del Representante Legal: Cargo del Representante Legal en la empresa: Firma del Representante Legal:			_____ _____ _____	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante				

Anexo 10
Aclaraciones a la Convocatoria.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2022.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño

Rector

P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Solicitante, la aclaración de las siguientes dudas a la Convocatoria de la licitación pública No. _____,

a.-) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b.-) De carácter Legal y Técnico

Preguntas	Respuestas

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa **y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.**

Anexo 11
Nota informativa.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear oportunidades para las empresas que compitan por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por esta y en el caso de México iniciara en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde aún grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluirlos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan.

- Las empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas) doble contabilidad y transacciones indebidas, como informes contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia): utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona en los siguientes términos:

- Artículo 222.

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicita o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquiera otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito o no sea valuable se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y la destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México, en el momento de cometerse el delito, se impondrá de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientos a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI.

Cohechos a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo y conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentra fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de Gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenidos por la persona moral.

Anexo 12
Modelo de Contrato.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
(No. LA-932038961-E2-2022)

Contrato de (Servicio 2), número **LA-932038961-E2-2022**10) que celebran por una parte la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, representada en este acto por su titular el M.A.N. Gonzalo Franco Garduño en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento legal se le denominará **“La Universidad”**, y por la otra parte **C. (3)**, quien comparece en calidad de (4), quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento legal se le denominará (El Prestador del Servicio 5) de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S :

Primera.- Bajo protesta de decir verdad declara **“La Universidad”**, a través de su representante:

A. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creada mediante decreto del poder ejecutivo del estado de zacatecas de fecha 3 de junio de 1998, publicado en el periódico oficial del gobierno estatal con fecha 8 de julio de 1998, considerada como una institución de educación superior por la ley estatal de educación, teniendo como objeto principal el impartir educación del tipo superior tecnológica universitaria.

B. artículo 82, fracción xi, de la constitución política del estado de zacatecas, el artículo 2, de la Ley Orgánica Con fundamento en el de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en el artículo 15, fracción X del Decreto de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, M.A.N. Gonzalo Franco Garduño tiene facultades para la contratación de servicios.

Que el M.A.N. Gonzalo Franco Garduño acredita su personalidad jurídica como Rector de “La Universidad” con el nombramiento expedido en fecha 24 de enero del 2018, por el titular del ejecutivo del estado,

D. Que mediante oficio marcado con el número (6), de fecha (6), la (7) solicitó (6), contando para ello con disponibilidad presupuestal debidamente autorizada para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número (8), denominada (8), cuya suficiencia presupuestaria se encuentra confirmada mediante el oficio número (8) de fecha (8), suscrito por la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas.

E. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones (9), se celebró el procedimiento (10), procedimiento del cual deriva la (contratación del servicio 2) del presente instrumento legal.

F. Que tiene establecido su domicilio en el ubicado en carretera zacatecas- cd. Cuauhtémoc km 5 poblado “Cieneguitas” en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

Segunda.- Bajo protesta de decir verdad declara el (Prestador del Servicio 5)

A. Que el C. (3), comparece en calidad de (4), debidamente registrado ante el Servicio de Administración Tributaria según cédula de identificación fiscal (11), manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.

B. Que el C. (3), Manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, se identifica con (12) número (12).

C. Que (5), dentro de su (13), tiene entre otras atribuciones la de: (13); y por lo tanto cuenta con la solvencia, infraestructura, experiencia y el personal especializado y capacitado, para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente contrato.

D. Que (5), se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del Gobierno Del Estado de Zacatecas, bajo cédula número (14), de fecha (14).

E. Que (5), Tiene establecido su domicilio en (15), el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal, asimismo, y en caso de cambio de domicilio legal, (5) se obliga a notificarle por escrito a “La Universidad” en un plazo de 15 días hábiles anteriores a la realización del cambio.

F. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones.. (16).

G. Que (5), conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones ...(9).

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

(5), Se obliga a suministrar a “La Universidad” los (2) que se describen en la relación que firmada por las partes, se integran a este instrumento como Anexo 1.

Segunda. Lugar, condiciones y plazo para la prestación

(5) Deberá de llevar a cabo las actividades encomendadas en el domicilio (17), en un horario de (17), el contrato tendrá una plazo del al (18).

Tercera. Monto del contrato.

Por concepto de contraprestación por (2) objeto del presente instrumento legal, “La Universidad”, a plena satisfacción de (5) cubrirá la cantidad de \$.00 (Pesos 00/100 M.N.), por concepto de (2), más la cantidad de \$.00 (Pesos 00/100 M.N.), correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.), dando un monto total de \$.00 (Pesos 00/100 M.N.), importe que incluye gastos originados que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

Cuarta. Del anticipo.

Las partes contratantes convienen que en el presente contrato (19) no se otorgará anticipo, correspondiente A (19).

Quinta. Forma de pago.

(5) Deberá contar con el acta de entrega recepción que para tal efecto y bajo su responsabilidad emita e informe a “La Universidad” la (7) .

La(s) factura(s) será(n) recibida (s) en el Departamento de Recursos Materiales de “La Universidad”.

“(5)” Deberá expedir la factura a nombre de:

Universidad tecnológica del estado de Zacatecas
Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas
C.P. 98160
Guadalupe, Zac.
RFC: UTE980708E94

El pago se realizará (20) días naturales siguientes a la fecha de su presentación, así como de la documentación adicional que la sustente.

En tal virtud, (5) acepta y conviene que en caso de omitir lo previsto en párrafos anteriores, “La Universidad” le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo del (5) como contribuyente en los términos de las disposiciones fiscales y jurídicas aplicables.

Sexta. Vigencia del contrato.

Las partes convienen que la vigencia del presente contrato, será a partir de sus suscripción y hasta el día siguiente en que venza el plazo que (5) tiene para realizar el otorgamiento de (2); por lo que en caso de incumplimiento y/o inobservancia al contenido de cualquiera de las cláusulas pactadas en este instrumento legal, que llegaren a resultar imputablemente atribuibles a (5), dicho acto se considera como incumplimiento al mismo, se podrá dar por rescindido y en consecuencia concluido de manera anticipada sin que medie acuerdo alguno.

El plazo será forzoso para (5) y voluntario para “La Universidad”, que podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando concurran razones de interés general y las señaladas en el anexo 1 de las bases de la convocatoria, mediante notificación por escrito a (5) con treinta días de anticipación.

Concluida la vigencia del presente contrato, no se considerará prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y termina sin necesidad de darse aviso entre las partes. Si terminada la vigencia del contrato “La Universidad” tuviere la necesidad de seguir utilizando (2) de (5) se requerirá la celebración de una ampliación.

Séptima. Obligaciones de (5)

- a) Prestar los servicios a que se refiere este contrato en el tiempo, lugar, forma y condiciones convenidas.
- b) Mantener vigentes permisos, licencias y autorizaciones necesarias que le permitan cumplir las condiciones pactadas para (10).
- c) Cumplir con las obligaciones fiscales, de seguridad social y laboral que le apliquen.

Octava. Obligaciones de "La Universidad" por conducto de (7)

- a) Facilitar a (5) el pleno y total acceso a los lugares donde se prestará (2).
- b) Supervisar que (5) preste cabalmente (2) en los términos establecidos en el cuerpo del presente instrumento.
- c) Proporcionar durante la vigencia del presente contrato, información y/o documentación que se requiera para el buen suministro de lo pactado.

Novena. Saneamiento

(5) Se obliga al saneamiento en caso de evicción de los bienes o servicios materia de este contrato en los términos de los artículos 1448, 1449 y 1450 del Código Civil del Estado de Zacatecas y demás aplicables del Código Civil Federal.

Décima. De la garantía de cumplimiento y la calidad de (2) contra vicios ocultos y/o calidad inferior a la solicitada.

De conformidad con lo establecido en el artículo (9), (5) se obliga a presentar una fianza por un valor del (21) % del monto total del presente contrato, antes de I.V.A., a favor de la "La Universidad". Y además se obliga a presentarla dentro de los (22) días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se procederá a la rescisión del mismo.

Garantizando que los (2) cumplan con las especificaciones, materiales, medidas de seguridad y estándares de calidad establecidos en el Anexo 1 de la convocatoria.

Cuando se detecten vicios ocultos, "La Universidad" procederá a notificarle por escrito a (5), quien dispondrá de un plazo de un día posterior a su notificación, para subsanar la deficiencia de (2), de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

La vigencia de dicha fianza será de un año por lo que para efecto de liberarla (5) deberá solicitarlo por escrito a "La Universidad" que a su vez emitirá el escrito de liberación correspondiente, siempre y cuando (5) hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

A continuación se describe el formato que deberá contener la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio contra vicios ocultos .

Ante: "La Universidad"

Para: Garantizar a nombre del C. (3), con domicilio en (15) con R.F.C. (11), hasta por la cantidad \$ (21) (Pesos 00/100 M.N.), cabe señalar que esta cantidad no incluye impuesto al valor agregado.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato número (1), así como la calidad del (2) contra vicios ocultos, derivado de contrato número (1), celebrado por la "La Universidad" referente a la contratación (2). Que al efecto el c. (3), pagará en términos de la Ley en el caso de que la referida fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de (2) a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada, la fianza garantiza la entrega así como las características del (2) y la calidad de los mismos contra vicios ocultos, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la ley de instituciones de seguros y fianzas; artículo 63 de la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros.

La fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del Representante Legal de la "La Universidad".

(22) Del anticipo.

Décima primera. De la infraestructura para la prestación del (2).

(5) Manifiesta que sus recursos humanos cuentan con la experiencia necesaria para realizar (2) materia de este instrumento legal.

Décima segunda.- De las penas convencionales.

Si (5) incurre en demora en (2), por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, conviene expresamente en cubrir el (23)% del importe total del contrato, o bien si el cumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante considerando el contenido del anexo 1 del apartado de la penalizaciones.

Cuando "La Universidad" aplique la pena convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el descuento a la factura respectiva, o bien, en el supuesto de haber efectuado el pago, (5) deberá reintegrar la cantidad que por concepto de pena convencional, en su momento no le hubiere sido retenida o deducida.

El importe de la pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "La Universidad" podrá ante la negativa de (5) aplicar la fianza y rescindir el contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan (2) en la fecha convenida, (5) podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose "La Universidad" el derecho de otorgarla o no, de acuerdo a las circunstancias, y en su caso, aplicar la pena convencional.

Décima tercera.- "(5)" no podrá ceder por ningún motivo los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato.

Décima cuarta.- De la rescisión del contrato.

"La Universidad" podrá rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad para ella, si "(5)" incurre en cualquiera de las siguientes causas que se relacionan en forma enunciativa mas no limitativa de acuerdo con (9):

- 1.- Si no se inicia o no termina el suministro objeto del contrato en las fechas pactadas.
 - 2.- Si suspende injustificadamente los (2) o incumple con el programa de actividades por falta de materiales, personal o equipo, o cualquier otra imputable al mismo.
 - 3.- Si se niega a corregir o reponer alguna parte de (2) que hubiese sido rechazado como deficiente, o que no cumpla con lo especificado en los términos de referencia pactados en el contrato.
 - 4.- Si (5) incumple cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, o las leyes, reglamentos y acuerdos aplicables al caso, o cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato.
 - 5.- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el presente contrato.
- Cuando "La Universidad" rescinda el contrato notificará por escrito a "(5)", sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato constituida a favor de "La Universidad".

(5) Contará con un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificado, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Por su parte, "La Universidad" considerará los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y determinará si da o no por rescindido el contrato, posteriormente notificará a (5) sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

Décima quinta. De la supervisión técnica.

"(7)" designará a los Jefes de Recursos Materiales y Humanos (24), quien(es) será(n) responsable(s) de supervisar en todo tiempo la entrega de los (2) objeto de este contrato, para lo cual deberá generar evidencia de la recepción (2), verificando que cumpla con las especificaciones técnicas, e informar en un término no mayor a tres días hábiles a la "La Universidad" en caso de que se presentaran variaciones, anomalías o vicios de (2).

Décima sexta.- Confidencialidad de la información

"La Universidad" Se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación en la prestación de los (2) motivo del presente contrato.

(5) Acepta que la información y documentación que le sean proporcionados por “La Universidad” o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la prestación de (2), de materia del presente contrato son propiedad de “La Universidad” y por lo tanto (5) queda obligado a considerar su contenido como confidencial, teniendo prohibido divulgarlo o publicarlo. Así mismo (5) está de acuerdo en devolver a “La Universidad” el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente contrato o por cualquier otra causa, en consecuencia, (5) será responsable de los daños y perjuicios que se cause a “La Universidad” por incumplimiento de lo pactado en esta cláusula.

Décima séptima. De las relaciones laborales.

(5) como patrón del personal que ocupe con motivo de los (2) materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social, civil, penal y fiscal, (5) conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, toda vez que “La Universidad” no es considerado patrón sustituto de (5) en relación a los trabajos objeto de este contrato.

Décima octava.- De la interpretación.

La interpretación del presente contrato, se realizará de conformidad con lo previsto en la (9), el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas.

Décima novena.- De la supletoriedad.

Todo aquello que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, será suplido por las normas previstas en la, el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas.

Vigésima.- De la jurisdicción y competencia.

El Presente contrato se sujetará en todas sus cláusulas a la (9) y las controversias surgidas de su celebración, serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en consecuencia, (5) renuncia expresamente al fuero de su domicilio fiscal o el señalado para recibir notificaciones, presente o futuro, que se encuentre fuera de la jurisdicción de la capital del Estado de Zacatecas.

Estando de acuerdo las partes en el contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma por triplicado al calce de la última hoja, a los ____ días del mes de _____ del 2022, en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño

nombre del provee (5)

Director de Admón. y Finanzas

Testigo:

(27)

- (1) Número asignado por la Dirección Jurídica
- (2) Adquisición / Arrendamiento / Servicio
- (3) Nombre: Persona Física / Personal Moral
- (4) Persona Física / Persona Moral - Representante Legal
- (5) "El Proveedor" / "El Arrendatario" / "El Prestador De Servicio"
- (6) Oficio Dependencia Requirente: Fecha, Número, Descripción Sucinta de lo solicitado.
- (7) Dependencia o Entidad Requirente
- (8) Oficio de Suficiencia Presupuestal: Partida Presupuestal y Número.
- (9) Sustento Legal de Acuerdo a: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Servicios Muebles del Estado de Zacatecas / Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico
- (10) Adjudicación /Adjudicación Directa / Licitación Estatal / Licitación Nacional / Licitación Internacional
- (11) Identificación Fiscal
- (12) Identificación Proveedor
- (13) Actividad Comercial / Objeto Social
- (14) Registro Padrón Proveedores GEZ
- (15) Domicilio Fiscal
- (16) 44 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Servicios Muebles del Estado de Zacatecas / 50 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- (17) Domicilio y horario de entrega Dependencia Requirente
- (18) Plazo del Contrato
- (19) Especificar se dará o no se dará anticipo, porcentaje y monto que representa.
- (20) Días para realizar el pago
- (21) Porcentaje de la Fianza de Cumplimiento y Plazo para su Presentación
- (22) En caso de conceder anticipo insertar la cláusula del anticipo, misma que corresponderá al 100% del importe anticipado.
- (23) Porcentaje establecido por pena convencional
- (24) testigos

Anexo 1

Partida	Descripción	Unidad	Precio	Total
---------	-------------	--------	--------	-------



Anexo 13
Modelo carta respaldo de fabricante y/o distribuidor.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2022.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño
Rector
P r e s e n t e.

Yo, (_____), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”**, que respaldo la propuesta Técnica que presente la empresa _____, y le garantizo por un término de 12 meses el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. _____ que a continuación se relacionan:

Partida	Concepto	Cantidad	Marca	Modelo

Nombre y firma
Representante legal de quien otorga el apoyo. (Fabricante y/o distribuidor)

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Nombre y firma
Representante Legal de quien recibe el apoyo. (Licitante)

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Instructivo de llenado de formato grado de Contenido Nacional Anexo 14.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad que Convoca o invita
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la regla 11 o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

Anexo 14
Grado de Contenido Nacional.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento a la regla quinta del acuerdo reformado con fecha 14 de octubre de 2010. (Grado de Contenido Nacional y el Artículo 57 de la Ley Federal)

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ número _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las “reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”, el que suscribe manifiesta “**Bajo protesta de decir verdad**” que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) _____ (6) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o _____ (7) _____ como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes o servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes o servicio a la convocante.

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Nota: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Instructivo de llenado formato Estratificación mypimes Anexo 15.

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña, o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto de la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

Anexo 15
Formato Estratificación mypimes.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas, y medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2022.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño

Rector

Presente.

Me refiero al procedimiento ____ (3) no. ____ (4) en el que mi representada, la empresa ____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que las dependencias y entidades de la administración pública federal, "**Declaro bajo protesta decir verdad**", que mi representada pertenece al sector ____ (6), cuenta con ____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
micro	todas	hasta 10	hasta \$ 4	4.6
pequeña	comercio	desde 11 hasta 30	desde \$ 4.01 hasta 100	93
pequeña	industria y servicios	desde 11 hasta 50	desde \$ 4.01 hasta 100	95
mediana	comercio	desde 31 hasta 100	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
mediana	servicios	desde 51 hasta 100	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
mediana	industria	desde 51 hasta 250	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250

Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90 %.

7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) * 10 % + (monto de ventas anuales) * 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría

Asimismo, manifiesto, "**Bajo protesta de decir verdad**", que el registro federal de contribuyentes de mi representada es:

____ (11); y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) : ____ (12)

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Anexo 16
Escrito sobre Patentes, Marcas y Derechos de Autor.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2022.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño
Rector
P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro "**Bajo protesta de decir verdad**" que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la convocante, Dependencia Solicitante y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto "**Bajo protesta de decir verdad**", que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la convocante y/o Dependencia Solicitante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la convocante y/o la Dependencia Solicitante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Anexo 17
Formato acta de Entrega-Recepción.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2022.

En la ciudad de _____, Zac., siendo las _____ horas del día _____, se reúnen en las oficinas o almacén de "la dependencia" _____, ubicadas(o) en: calle: _____, col. _____, ciudad: _____, Zacatecas, por "la dependencia" el (la) c. _____ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. _____, para realizar la entrega de los siguientes bienes:

Cantidad	Bienes o Servicios (descripción general)	Marca y Modelo	Presentación	Garantía (días)

Solicitados por "la dependencia": _____ mediante oficio y/o acuerdo no. _____, y que fueron adjudicados mediante contrato no. _____, derivado del procedimiento No. _____, de fecha _____, por un monto total de \$ _____.

El (la) proveedor(a): _____ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los bienes, que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido No. _____, por lo que el(la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"la dependencia" podrá solicitar a el (la) proveedor(a) la devolución de los bienes y/o servicios, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a el (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte del (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "el Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "la dependencia", los bienes a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "la dependencia".

Por "la dependencia"
Nombre, firma y sello de quien recibe

Por "el/la proveedor(a)"
Nombre y firma de quien entrega

Anexo 18
Formato datos para Tránsito Electrónico.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

RCB - 1

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Caratula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A _____ DE _____ DEL 2022

El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: recursosfinancieros@utzac.edu.mx o en su caso ser enviado a la Dirección de Egresos de la UTZAC

Anexo 19
Formato Carta Poder Simple
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LA-932038961-E2-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2022.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño

Rector

P r e s e n t e.

Yo, ____ (nombre) ____ manifiesto **"Bajo protesta de decir verdad"**, en mi carácter de apoderado de la empresa

_____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el Notario Público No. __, (nombre del notario), (localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la licitación pública No. _____, convocada por _____ (señalar el Área Adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la junta aclaratoria, presentación y apertura de proposiciones, fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de testigo)

(Nombre de testigo)